



8 de marzo de 2021
Circular VAS-13-2021

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimadas (os) señoras (es):

Conforme con los principios de eficiencia y eficacia que orientan las actuaciones de la administración universitaria, y en atención a las recomendaciones del Archivo Universitario, así como los criterios jurídicos correspondientes, por este medio se informa respecto a las condiciones que deben reunir los comunicados de acuerdos adoptados en firme en el seno de los órganos colegiados universitarios, referidos a gestiones que deben ser tramitadas ante esta vicerrectoría.

Las condiciones que se detallan en la presente circular parten de lo regulado en la Resolución R-166-2015 y Resolución R-174-2020, así como las recomendaciones expuestas en la Circular SAU-2-2020 y el oficio AUROL-9-2021, en el tanto se aclara que las actas de los órganos colegiados deben ser impresas y firmadas en físico para su debida custodia, esto una vez hayan sido ratificadas, lo cual posibilita la ejecución de los acuerdos ahí consignados, sin perjuicio de aquellos que hayan sido adoptados en firme.

En relación con lo anterior, debe considerarse que en el apartado 7 del Procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica, oficializado mediante la Resolución R-166-2015, se define al acuerdo firme de la siguiente manera:

“Ratificación en el momento mismo en que se adopta la decisión por mayoría calificada de las personas miembros del órgano colegiado sobre un asunto tratado. El acuerdo firme debe ser ejecutado o comunicado inmediatamente, no requiere de la ratificación del acta en una sesión posterior para hacerlo. No puede modificarse.”

Por lo expuesto, considerando que los acuerdos adoptados en firme pueden ser comunicados y ejecutados sin que para ello se requiera la ratificación del acta respectiva, en todo comunicado de este tipo de acuerdo presentado ante esta vicerrectoría con la finalidad de suplir la presentación del acta ratificada, deberá al menos consignarse la siguiente información, remitida mediante oficio firmado por la dirección o quien ostente el cargo de máxima autoridad de la dependencia universitaria:

- i. Indicación expresa del proyecto o asunto al cual está vinculado el acuerdo que se comunica.
- ii. Transcripción literal del acuerdo con indicación expresa de que fue adoptado en firme.



Circular VAS-13-2021

Página 2

- iii. Número y fecha de la sesión en la que fue adoptado el acuerdo.
- iv. Nombre de las personas que integran el órgano colegiado que participaron en la sesión (quorum estructural).
- v. Nombre de las personas integrantes del órgano colegiado que participaron en la discusión y votación del acuerdo (quorum funcional).
- vi. Número de votos a favor y en contra del acuerdo.

La remisión de acuerdos adoptados en firme en los términos expuestos en la presente circular, no inhibe la facultad para requerir información tendiente a clarificar o contextualizar lo expuesto en dichos acuerdos, razón por la cual, se aclara que esta vicerrectoría podrá solicitar información adicional, o el acta ratificada por el órgano colegiado respectivo, cuando ello sea necesario para determinar la viabilidad de dar continuidad a las gestiones presentadas y su conformidad con la normativa y procedimientos aplicables.

Por último, debemos destacar que, de acuerdo con la normativa institucional citada y las potestades del personal correspondiente, es responsabilidad de las personas funcionarias a cargo de la gestión de los órganos colegiados, el verificar la conformidad de sus actuaciones con las disposiciones institucionales que regulan su funcionamiento, incluida entre ellas las emitidas por esta vicerrectoría para regular la conformación y funcionamiento de las comisiones de acción social u órganos colegiados de competencias análogas, así como garantizar que la información comunicada es fiel con respecto a las condiciones y detalle de los acuerdos adoptados en firme.

Con mis atentos saludos,

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Marisol Gutiérrez Rojas
Vicerrectora

OGM

C. Archivo